

BUIN, 17 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2323 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 714 de fecha 14 de Julio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla de Concejo Municipal, la solicitud de subvención municipal, de la Compañía de Teatro Entparentesis", por un monto de \$7.500.000.-

3.- Acuerdo N° 324 de Sesión Ordinaria N° 118 de fecha 17 de Julio de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 324 de Sesión Ordinaria N° 118 de fecha 17 de Julio de 2023, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la Subvención para la Organización Comunitaria de carácter funcional "Compañía de Teatro Entre Paréntesis", Rut N° 65.092.201-8, por un monto de \$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos) cuyo objetivo en la realización del 15º Festival de Teatro de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. apg.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Seppla
- DAF
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU